



Ministerio de Educación y Justicia  
Universidad Nacional de Salta  
BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R.A.)

SALTA, 10 AGO. 1990

Expte. N° 12.101/90

VISTO:

La presentación efectuada por la Sociedad Argentina de Pediatría (SAP), obrante a Fs. 2/3; y

CONSIDERANDO:

Que mediante la misma hace saber sobre la realización del "29º Congreso Argentino de Pediatría", solicitando a la vez el auspicio de esta casa;

Que en dicho acontecimiento trataran la problemática de la pediatría actual, atendiendo a la resolución de los problemas que afronta la niñez enmarcada en su familia y su medio social y cultural;

Que la Facultad de Ciencias de la Salud aconseja otorgar el auspicio solicitado;

POR ELLO:

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA  
RESUELVE:

ARTICULO 19.- Otorgar el auspicio oficial de la Universidad al 29 CONGRESO ARGENTINO DE PEDIATRIA, que se llevará a cabo en el Centro Cultural y Artesanal "Gral. San Martín" de las Termas de Río Hondo - Santiago del Estero, entre los días 27 y 30 de Mayo de 1991, organizado por la Sociedad Argentina de Pediatría (SAP).

ARTICULO 29.- Hágase saber y siga a Secretaría Académica para su toma de razón y demás efectos.-



C.P.N. SERGIO EDGARDO PANTOJA  
SECRETARIO ADMINISTRATIVO  
e/c Secretaria General

Lic. SONIA ALVAREZ-de TROGLIERO  
SECRETARIA ACADÉMICA

Dr. JUAN CARLOS GOTTFREDI  
RECTOR

RESOLUCION - R - N° 288 - 90